

**ORDEN DE INICIO SOBRE LA NECESIDAD E IDONEIDAD
DE LA CONTRATACIÓN**
(artículos 28 y 118.2 Ley 9/2017, de 8 de noviembre, por la que se aprueba
la Ley de Contratos del Sector Público)

**REPARACIÓN PARCIAL DE LA CARRETERA CO-4309 ¿DE FUENTE PALMERA A A-453
POR SILILLOS Y FUENTE CARRETEROS¿ Y ACCESOS Programa carreteras provinciales 2024**

Por parte del Servicio/Departamento proponente cuyo responsable figura como firmante del presente documento y con el visto bueno de Diputado Delegado de Infraestructuras, Sostenibilidad y Agricultura se promueve la contratación de Obras, de conformidad con lo previsto en los artículos 28 y 118.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, para su consideración por el Servicio de contratación.

NECESIDAD E IDONEIDAD DE LA CONTRATACIÓN:

Programa carreteras provinciales 2024

La carretera provincial CO-4309 tiene su origen en una glorieta de cuatro entradas de conexión con una vía urbana de acceso a Fuente Palmera y con la carretera la CO-4311. Actualmente el firme de la carretera presenta varios tramos deteriorados por efecto de las cargas de tráfico y la escasa calidad del terreno natural; siendo los tramos que mayor problema presentan los comprendidos entre el PK 0+100 al PK 1+220 y del PK 7+920 y al PK 8+500; así como varias zonas puntuales del primer tramo de la carretera CO-4311 desde la A-440 hasta la citada

glorieta cuya reparación se incluye en el presente proyecto.

La CO-4309 transita parcialmente por la provincia de Sevilla para dar acceso a las pedanías cordobesas de Silillos y Fuente Carreteros desde Fuente Palmera en la provincia de Córdoba y desde la A-453 de Palma del Río a Écija, en la provincia de Sevilla.

CARACTERÍSTICAS CONTRATACIÓN:



Código seguro de verificación (CSV):

294C 4CA9 178A D760 5334



294C4CA9178AD7605334

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Jefe Servicio GARCIA DELGADO FRANCISCO el 11-06-2024

Firmado por Vicepresidente 1º LORITE LORITE ANDRES el 11-06-2024

REPARACIÓN PARCIAL DE LA CARRETERA CO-4309 ¿DE FUENTE PALMERA A A-453 POR
SILILLOS Y FUENTE CARRETEROS¿ Y ACCESOS
Trabajos previos

Se ha previsto la limpieza y perfilado de cunetas existentes junto a los márgenes de la carretera en las zonas de actuación.

En las zonas de especial deterioro del firme que presentan hundimientos respecto a la rasante original, cuarteamientos, descarnamientos u otros defectos, se prevé el fresado del firme para su posterior reparación.

Firmes

Se ha diseñado un refuerzo de firme completo en los tramos anteriormente señalados a base de una capa de 5 cm. De mezcla bituminosa en caliente tipo hormigón bituminoso AC16 SURF B35/50 D. En las zonas con mayor deterioro se realizará un saneo de la capa bituminosa existente y extensión de nueva capa de mezcla bituminosa de mismo tipo que la anterior, de manera previa al refuerzo anteriormente descrito. Se utilizará una emulsión tipo C60BF4 IMP para la imprimación de la capa granular donde se haya retirado la capa bituminosa previamente existente. Entre la capa de mezcla bituminosa existente o reparada y la nueva capa de rodadura se aplicará una emulsión C60B3 ADH como riego de adherencia. Al efecto de evitar la aparición de fisuras longitudinales en la zona de contacto entre el firme original y la ampliación de calzada, se ha dispuesto una malla geotextil antifisuras.

Señalización

Se contemplan las marcas viales de borde de calzada y separación de carriles así como la reposición de algunas señales verticales.

DURACIÓN DEL CONTRATO:

La duración de este contrato será de 2 Mes/es .

El presente plazo de duración se justifica en que: Plan de obra

PRESUPUESTO:



Código seguro de verificación (CSV):

294C 4CA9 178A D760 5334



294C4CA9178AD7605334

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Jefe Servicio GARCIA DELGADO FRANCISCO el 11-06-2024

Firmado por Vicepresidente 1º LORITE LORITE ANDRES el 11-06-2024

Se propone imputar el gasto a la siguiente aplicación presupuestaria:

Código de la clasificación orgánica	Código de la clasificación por programas	Código de la clasificación económica
360	4531	61106

El gasto máximo estimado para la presente contratación no superará los 352.668,79 €.

El valor estimado de la presente contratación asciende a 291.461,81 €.

La presente contratación supone un gasto en concepto del impuesto valor añadido de 61.206,98 €.

LOTES:

LOTES: No

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 99.3 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, se propone desde el punto de vista técnico la excepcionalidad de no división en lotes del contrato

FICHEROS/ARCHIVOS ADJUNTOS:

Tipo	Fichero	Descripción	Verificación
Anexos	B2FB29FE70219E2B1327.pdf	CO-4309_PC-24_DOC_V-EBSS_v2_signed.pdf	CSV: B2FB29FE70219E2B1327
Anexos	A625C3CDA2B5F080D47E.pdf	ctra_mod_02_01_arp_24_CO-4309_signed.pdf	CSV: A625C3CDA2B5F080D47E
Anexos	5F0A9759CB979465F479.pdf	Exp. 2024/20096 - ctra_mod_03_03_ic_24_CO-4309.pdf	CSV: 5F0A9759CB979465F479
Anexos	D34E64F9EFA DAEB315D9.pdf	CO-4309_PC-24_signed.pdf	CSV: D34E64F9EFADAEB315D9
Anexos	1005E62E3BF	Exp. 2024/27805 -	CSV:



Código seguro de verificación (CSV):

294C 4CA9 178A D760 5334



294C4CA9178AD7605334

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Jefe Servicio GARCIA DELGADO FRANCISCO el 11-06-2024

Firmado por Vicepresidente 1º LORITE LORITE ANDRES el 11-06-2024

	FCD6AF840.pdf	Decreto_Asignación_Técnicos_CO-4309.pdf	1005E62E3BFFCD6AF840
--	---------------	---	----------------------

Por todo lo anterior, y constando que la presente contratación resulta necesaria para el cumplimiento de los fines que este Servicio/Departamento tiene encomendados, así como la idoneidad del objeto del contrato planteado para cubrir la necesidad, se deja constancia de ello y se firma este Informe de Necesidad de la Contratación.

Firmado por medios electrónicos



Código seguro de verificación (CSV):

294C 4CA9 178A D760 5334



294C4CA9178AD7605334

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Jefe Servicio GARCIA DELGADO FRANCISCO el 11-06-2024

Firmado por Vicepresidente 1º LORITE LORITE ANDRES el 11-06-2024